

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Madrid

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Doce.—Nombramiento de juez de paz titular y sustituto de Cervera de Buitrago.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, en la que se propone el nombramiento de don Alejandro Nogal Nogal y don Bonifacio García Nogal para el cargo de juez de paz titular y sustituto, respectivamente, en acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, por unanimidad.

Atendiendo a los criterios de la circular del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 1993, con especial referencia al régimen de prohibiciones e incompatibilidades, y observando que concurren en los electos las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: nombrar juez de paz titular de Cervera de Buitrago a don Alejandro Nogal Nogal, y juez de paz sustituto a don Bonifacio García Nogal.

Con certificación participé este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de primera instancia e instrucción de Torrelaguna, partido judicial al que pertenece, al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, al Juzgado de paz de la misma localidad, y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de julio de 2009.—(Firmado).

(03/25.654/09)

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Trece.—Nombramiento de juez de paz sustituto de Estremera.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Estremera, en la que se propone el nombramiento de don Mario Domingo González para el cargo de juez de paz sustituto, en acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, por unanimidad.

Atendiendo a los criterios de la circular del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 1993, con especial referencia al régimen de prohibiciones e incompatibilidades, y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: nombrar juez de paz sustituto a don Mario Domingo González.

Con certificación participé este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de primera instancia e instrucción de Arganda del Rey, partido judicial al que pertenece, al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Estremera, al Juzgado de paz de la misma localidad, y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de julio de 2009.—(Firmado).

(03/25.655/09)

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Catorce.—Nombramiento de juez de paz titular de Pinilla del Valle.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Pinilla del Valle, en la que se propone el nombramiento de don Francisco Bernardo Corral para el cargo de juez de paz titular, en acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009, por mayoría absoluta.

Atendiendo a los criterios de la circular del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 1993, con especial referencia al régimen de prohibiciones e incompatibilidades, y observando que concurren en los electos las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1. Nombrar juez de paz titular de Pinilla del Valle a don Francisco Bernardo Corral.

2. Interesar del Ayuntamiento la puesta e marcha del mecanismo para el nombramiento de juez de paz sustituto.

Con certificación participé este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelaguna, partido judicial al que pertenece; al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, al Juzgado de paz de la misma localidad, y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de julio de 2009.—(Firmado).

(03/25.656/09)

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Dieciséis.—Nombramiento de juez de paz titular de Rascafría.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Rascafría, en la que se propone el nombramiento de doña María Carmen Fraile Cañil para el cargo de juez de paz titular, en acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de junio de 2009, por unanimidad de los asistentes (ocho miembros de los nueve que legalmente componen la Corporación).

Atendiendo a los criterios de la circular del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 1993, con especial referencia al régimen de prohibiciones e incompatibilidades, y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: nombrar juez de paz titular de Rascafría a doña María Carmen Fraile Cañil.

Con certificación participé este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelaguna, partido judicial al que pertenece; al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rascafría, al Juzgado de paz de la misma localidad, y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de julio de 2009.—(Firmado).

(03/25.657/09)